

DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado  
en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.

1948

DECRETO N°

NEUQUEN, 15 OCT 1993

**VISTO:**

El Expediente N° 5006468- Año 1992, en trámite ante el Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2-, por el cual a fs. 9 y 10-R el señor Juez de Faltas condena mediante Sentencia de Primera Instancia al señor MARIO AZUA al pago de una multa de DIEZ (10) módulos, más las costas correspondientes, por infringir las normas de Tránsito, previstas en el Artículo 162°) de la Ordenanza N° 3149/86 -Acta Contravencional N° 146485, se constató que en calle Ministro González N° 275, la camioneta Ford F-100, celeste, Q 0031116, estacionó en doble fila; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 12 el señor LUIS ATILIO MINGOLO, Director del Servicio Neuquén del Ente Provincial de Agua y Saneamiento presenta recurso de apelación;

Que a fs. 13 el señor Juez de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto, disponiendo la elevación del expediente a este Departamento Ejecutivo para su conocimiento y consideración;

Que en igual foja la Secretaría Ejecutiva requiere a la Asesoría Legal General que dictamine al respecto;

Que a fs. 14 se expide la Asesoría Legal General, a través de su Asesora Legal, Dra. María Fabiana Coy, mediante Dictamen N° 942/92, manifestando que el Acta Contravencional de fs.1, reúne los requisitos legales exigidos por el Artículo 351°) del Código Municipal de Faltas;

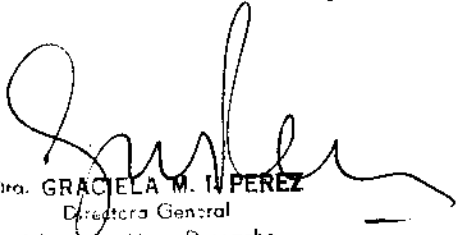
Que a fs. 2 se cita al imputado para que en el término de ley (48 horas) comparezca a efectuar su descargo bajo apercibimiento de la aplicación del Artículo N° 367°) del Código Municipal de Faltas;

Que a fs. 4 el señor AZUA efectúa su descargo manifestando en el mismo que en oportunidad de labrársele el Acta de Infracción, se encontraba trabajando y conduciendo un rodado perteneciente al Ente Provincial de Agua y Saneamiento, que el trámite a realizar era urgente y no podía estacionar en otro lugar, adjuntando nota dirigida al Ingeniero Mingolo en donde expone lo ocurrido y fotocopia del Acta Contravencional;

Que a fs. 11 luce Cédula de Notificación al imputado señor MARIO AZUA;

Que a fs. 12 el Ingeniero Mingolo hace su presentación, solicitando se tenga a bien estudiar la situación mencionada "ut-supra", considerándolo un caso /////

/// ... 2°

  
Dra. GRACIELA M. LÓPEZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

/// ... 2°  
especial;

Que de lo manifestado por el presentante carece de toda entidad suficiente como para eximirlo de responsabilidad alguna al infractor, por lo expuesto, esa Asesoría Legal aconseja al Departamento Ejecutivo CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia de fs. 7 y 8;

Que a fs. 14 vta. la Secretaría Ejecutiva dispone el dictado de la norma legal correspondiente de acuerdo a lo dictaminado;

Por ello:

**LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DECRETA:**

Artículo 1º) RECHAZAR el Recurso de Apelación interpuesto por el señor LUIS ----- ATILIO MINGOLO, Director del Servicio Neuquén del Ente Provincial de Agua y Saneamiento a fs. 12 del Expediente N° 5006468- Año 1992, contra la sentencia de autos; por carecer de todo espectro probatorio como para eximirlo de responsabilidad.-

Artículo 2º) CONFIRMAR la Sentencia de Primera Instancia dictada por el señor Juez ----- del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2 - a fs. 9 y 10-R del ////////////// Expediente N° 5006468- Año 1992, en cuanto condena al señor MARIO AZUA al pago de una multa de DIEZ (10) módulos, más las costas, por violación a las normas de Tránsito, previstas en el Artículo N° 162º de la Ordenanza N° 3149/86.-

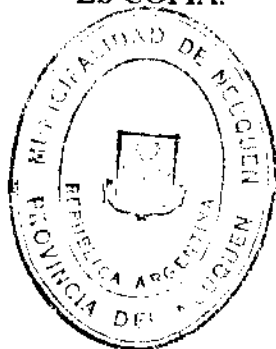
Artículo 3º) Por intermedio del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2- notifíquese ----- al imputado de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria Ejecutiva y el / ----- señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín ----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

D.C.G.-

ES COPIA.-



FDO) KLOOSTERMAN  
CASADO RIESCO  
DIEZ DIEZ

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén